



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUEBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián Garaía

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales. . . . . 500 »

INSCRIPCIÓN  
No gratuitas: 2 pías. palebas  
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 20 de julio

Número 162

### Ministerio de Agricultura

*REAL DECRETO 1587/1976, de 7 de mayo, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Medinilla de la Dehesa (Burgos).*

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Medinilla de la Dehesa (B), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.

#### DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Medinilla de la Dehesa (Burgos).

Artículo segundo. — El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el ar-

ticulo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura, Virgilio Oñate Gil.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 35 de 1972, por injurias contra Alfonso Simón Hernando, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, ha acordado se le haga saber que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el sumario indicado y se le emplaza por diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente en ella, apercibido que de no verificarlo, le serán nombrados de turno de oficio.

Y para que tenga lugar mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de julio de 1976.—El Secretario, (ilegible).

##### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias previas número 523/76, por estafa de 13.500 pesetas, al súbdito inglés, Robert Brownless, domiciliado en 23 Buckstone Bank, Edinburgh Ehki 6 PN, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicho perjudicado, que en este Juzgado y a su disposición obra aquella suma que ha sido recuperada, y de la que podrá hacerse cargo personalmente o por medio de persona debidamente autorizada.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho perjudicado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, la expido en Burgos, a 10 de julio de 1976.—El Secretario (ilegible).

#### Briviesca

##### Cédulas de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas número 118 de 1976, se cita por la presente a Kanarski Honrst Paul, de 48 años de edad casado, hijo de Karl y de Anguste, natural de Arys Johannisburg, con domicilio en Bremen-Robinsbalse 18 (Alemania), a fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Briviesca, a 9 de junio de 1976.—El Secretario, (ilegible).

### Leerma

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 140-76, por daños al salirse de la calzada la furgoneta Volkswagen, matrícula P. 865-S (B), hecho ocurrido el día 28 del actual. Por la presente se cita a Deraz Mohamed Ben Hammadi, Fatma Allonch Deraz y a Amisa Allonch, para que comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, para prestar declaración, hacerles ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por el médico forense, en cuanto al primero se testimoniará el permiso de conducir, así como el de circulación y póliza de seguros del vehículo causante del accidente.

Dado en Lerma, a 30 de junio de 1976.—El Secretario, María Luisa Gómez.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 200/76, ha acordado señalar la comparecencia del juicio de faltas para el próximo día 23 de julio a las 10,20 de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fidel García, núm. 6, 1.º, y para el que deberán ser citadas las partes en legal forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de Andrés Vian Aparicio, que tuvo su último domicilio en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 15 de julio de 1976.—El Secretario, Jesús García

#### Cédula de notificación

Por haberlo acordado, el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias número 5 de 1976, por la presente se hace saber a Angel Bono Martínez, de

18 años, natural de Guadix, hijo de Manuel y Angeles, obrero, soltero, y cuyo paradero actual se desconoce, que con fecha 29 de mayo de 1976, se dictó sentencia en las diligencias preparatorias número 5 de 1976, en trámite de conformidad, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno por su conformidad a Saturnino Lozano Fernández y a Angel Bono Martínez, como autores responsables de un delito de robo con fuerza, en las cosas del artículo 500, 504 núm. 2.º y 505-1.º, del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de dos meses de arresto mayor, accesorias, y pago de costas, a cada uno, e indemnicen a la Empresa Eurovin, 1.800 pesetas, más 500 pesetas por daños.

Y para que sirva de notificación al penado Angel Bono Martínez, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1976.—El Secretario, Jesús García.

### Villarcayo

#### Cédula de citación

En los autos seguidos en este Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, de desahucio arrendaticio rústico núm. 75/76, a instancia de D. Clemente Ruiz Ezquerria y otros, contra D. Basilio Alvarez Martínez y otros, aparece la siguiente:

Providencia: Juez Sr. Martínez Adúriz. — Villarcayo, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito documentos y copias, se tiene por promovido juicio de desahucio arrendaticio rústico por don Clemente Ruiz Ezquerria en nombre propio y en la representación que indica, y en su nombre y representación, al Procurador D. Iñigo Cuesta Regúlez, entendiéndose con el citado las sucesivas diligencias; se admite a trámite dicha demanda; registrese; se tiene por promovido el procedimiento contra D. Basilio Alvarez Martínez, casado; D. Angel Rojo Ortíz, casado; D. David Martínez Martínez, casado; doña Genoveva Ruiz Corral, viuda; D. Gordiano Vivanco Gómez, casado; D. Wenceslao Gutiérrez Baranda, casado; D. Tomás Alvarez Vivanco; don

Felipe Ruiz Corral; D. Rafael Prado Isla; D. Alfonso López Alvarez; D. Antonio Ruiz Corral, digo don Antonio Ruiz Corral; D. Emilio Ezquerria Zorrilla; D. Julio Ezquerria Villamor; D. Enrique Rojo Vivanco; D. Luis Rojo Gómez; don Luciano Sainz de la Peña Leciana; D. Federico Ezquerria Isla; don Lucio Ruiz de la Peña Mezón; don Jesús Vivanco Pérez; D. Miguel López Baranda; D. Lino Ezquerria Hornilla; D. Francisco Cano Ezquerria; D. Silverio López Villasanté y D. Indalecio Ezquerria Hornilla, todos mayores de edad, labradores, vecinos los nueve primeros de Las Eras, los doce siguientes de Las Lastras de las Eras, Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, los tres últimos en ignorado paradero así como a los herederos de doña Aurora Ortega Vivanco, cuyos nombres, número y residencia se desconoce, y los herederos de D. Felipe Vivanco Vivanco, cuyos nombres, número y residencia se desconoce y de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.589 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en virtud de la remisión del Reglamento de Arrendamientos Rústicos de 29 de abril de 1959, cítese a las partes a juicio verbal que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de julio a las diez horas, por ser prorrogada la jurisdicción de este Juzgado y citándose a los ignorados por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y entregándose al Procurador actor a los fines expresados.

Al otro sí se tiene por hecha la manifestación.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, doy fe. — El Juez, Antonio Martínez Adúriz.—Ante mí, el Secretario, M. del Fraile.

Y para que sirva de citación en forma, conteniendo la anterior providencia y bajo los apercibimientos legales, caso no comparecer, se expide la presente cédula en Villarcayo, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, M. del Fraile.

3.449.—1.152,00

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 89 de 1974, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Villarcayo, a 31 de octubre de 1976.—Vistos por mí, don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas número 89-74, seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Eliseo Ortega Robredo, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Bilbao, y resultando... y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eliseo Ortega Robredo, de la falta que se le imputa, declaro las costas de oficio y que no ha lugar a reserva de acciones civiles a los perjudicados por haber sido renunciadas por éstos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Ruiz García.—Firmado y rubricado.—Concuerda con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y que sirva de notificación a Eliseo Robredo Ortega y a María Angeles Fernández Sáiz, los cuales se hallan en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo, a 11 de junio de 1976.—El Secretario, Pedro Pereda.

## Madrid

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 934 de 1975 se tramita juicio ejecutivo promovido por General Española de Automáticos, S. A., (GEDASA), contra don Pablo León Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, doble y simultáneamente y por lotes separados e independientes, los bienes embargados al deudor siguientes:

1) Una máquina toca - discos, marca Gedasa, serie E. M., modelo sinfonola 100, núm. 3.182.

2) Una máquina toca - discos,

marca Gedasa, serie E. M., modelo sinfonola 100, núm. 3.235.

3) Una máquina toca - discos, marca Gedasa, serie E. M., modelo sinfonola 100, L. 214.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Miranda de Ebro (Burgos), se ha señalado el próximo diez de septiembre y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta segunda subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la suma de trece mil trescientas doce pesetas con 50 céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor, y,

Cuarta: Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, vecino de Miranda de Ebro, Cendado de Treviño, núm. 11, 7.º b).

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis El Juez, Manuel Saenz Adán. — El Secretario (ilegible).

3.388.—771,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber que:

1.º—Don Arcadio Montejo Perea, vecino de Miranda de Ebro, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de

Greivicio, paraje «Ontavilla», lindante al oeste, con la carretera Guinicio-Santa Gadea del Cid; al oeste, con Emilio Fuentes; al norte, con Benjamín Cubilla y al sur, con Eugenio Ruiz.

2.º—Don Marcelino Rodríguez Ortega y don Vicente Martín Martínez, vecinos de Burgos y Aranda de Duero, solicitan autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Aranda de Duero, a la altura del punto kilométrico 160,800, en la margen izquierda de la carretera Nacional Madrid-Irún.

3.º—La Cooperativa Agrícola «Romeo Gorria», de Palacios de la Sierra, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Palacios de la Sierra, en paraje próximo a la finca «La Delvesilla».

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, número 22, Burgos.

Burgos, 7 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero. V.º B.º—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.349.—621,00

### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

##### Subasta de maderas

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 152, de fecha 25 de junio del corriente año y en su página 12.498, aparece insertó el siguiente anuncio:

Resolución de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal por la que se anuncia subasta de un aprovechamiento de madera de la provincia de Burgos.

A los 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la

Conservación de la Naturaleza en Burgos, (Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de 1.827 metros cúbicos de madera de pino pinaster, en pie y con corteza, en el monte «Los Valles», (BU-3.008), sito en el término municipal de Covarrubias (Burgos), bajo la tasación de 2.740.500 ptas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7-1.º.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, número 7, primero), se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de Oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El último día hábil de presentación finaliza a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y acompañar el carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval cons-

tituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre y representación de ....., y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha ....., para la enajenación de ....., en el monte ....., sito en el término municipal de ....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra), pesetas.

(Fecha y firma).

Burgos, 7 de julio de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

El Alcalde, pedáneo de San Pantaleón del Páramo (Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de San Pantaleón del Páramo, al cauce del arroyo San Pantaleón, en término municipal de Quintanilla Pedro Abarca (Burgos).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Instalación de una fosa séptica de planta rectangular de 7, m. por 2,50 m. de lado y una profundidad de 2,50 m. medidas exteriores dividida en tres cámaras de 2 m. de longitud, la última de ellas irá dotada de una capa filtrante de 1,50 m. de profundidad.

El agua tratada se verterá al arroyo San Pantaleón, en término municipal de Quintanilla Pedro Abarca (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía

de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.347.—669,00

#### INFORMACION PUBLICA

El Alcalde pedáneo de Ruyales del Páramo (Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca.—Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de Ruyales del Páramo, al cauce del arroyo Pontón, en término municipal de Quintanilla Pedro Abarca (Burgos).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Instalación de una fosa séptica de planta rectangular de 7 m. por 2,50 m. de la lado y una profundidad de 2,50 m., medidas exteriores, divididas en tres cámaras iguales de 2 m. de longitud, la última de ellas irá dotada de una capa filtrante de 1,50 m. de profundidad.

El agua tratada se verterá al arroyo Pontón, en término municipal de Quintanilla Pedro Abarca (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido

anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de julio de 1976.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 3.346.—680,00

#### INFORMACION PUBLICA

Hispano Química Houghton, S.A. solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria, sita en el Polígono Industrial de Gamonal, al cauce del río Arlanzón, a través del colector municipal, en término municipal de Burgos.

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Oxidación de los cianuros de las aguas residuales en medio alcalino con Hipoclorito Sódico comercial, en cuatro fases: 1.<sup>a</sup>—Puesta a punto. 2.<sup>a</sup>—Oxidación. 3.<sup>a</sup>—Neutralización y 4.<sup>a</sup>—Vaciado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de julio de 1976.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 3.384.—609,00

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

D. Antonio Argote Fernández, ha solicitado de esta Comisaría de

Aguas, al amparo del Decreto número 3.290 de 25 de octubre de 1974, la concesión de 186 litros por segundo de aguas del río Avellano o Arrieta, con destino al riego de las parcelas números 30 y 33 de la zona de concentración parcelaria de Treviño, situadas ambas lindantes con la carretera de esta localidad a Vitoria, y con superficies respectivas de 0,3711 Has. y 0,9433 Has.

El riego se proyecta realizar por aspersión elevándose el agua con un tractor de 72 C. V. que accionará una bomba con capacidad de elevación de 45.000 a 50.000 l. por hora, con funcionamiento aproximado de la instalación de unas 16 horas por riego y hectárea regada. La tubería de conducción entre las fincas número 33, donde será instalada la toma y 30, se proyecta instalar a lo largo de la carretera anteriormente indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 12 de junio de 1976.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega. 3.387.—842,00

#### NOTA-ANUNCIO

D. Samuel Cereceda Tobalina, mayor de edad, domiciliado en Palazuelos de Trespaderne, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Castrillo del Monte; municipio, Palazuelos de Trespaderne (Burgos); río, Ebro; margen izquierda; linda al norte, con camino vecinal; sur, río Ebro; este, presa y

punto de Cillaperlata y oeste, ribera del río Ebro.

Otras referencias: La plantación a que afecta la corta se encuentra legalizada con fecha 23-11-1965, a nombre de Junta administrativa de Palazuelos. Exp. 690-G-64, reconociendo cada vecino su lote de árboles.

Volumen de la madera cortada: total, 76 pesetas metro cúbico; en terrenos de dominio público, 72 pesetas metro cúbico.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.000 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de junio de 1976.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega. 3.411.—726,00

#### NOTA-ANUNCIO

D. José Martínez López, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3.290, de fecha 25 de octubre de 1974, la concesión de un caudal de 1,36 litros por segundo, de aguas del río Ayuda, con destino a riego de 2,2036 hectáreas, correspondientes a una finca de su propiedad, en el paraje Contrevana, de la localidad de Ozana, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), donde figura con el número de parcela 23 de la zona de concentración.

El riego se proyecta por aspersión y de acuerdo con la documentación aportada, las obras a realizar se reducen al acondicionamiento de una plataforma para el

estacionamiento de un tractor agrícola de 60 C. V. que accionará una bomba centrífuga con capacidad de elevación de 45.000 a 50.000 litros por hora, estando en funcionamiento la instalación aproximadamente unas 16 horas por riego y hectárea regada. La tubería de impulsión de 108 mm. de diámetro, 12 m. de longitud hasta la entrada en la finca, atraviesa el denominado camino del Pradillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de junio de 1976.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
3.408.—785,00

NOTA - ANUNCIO

Doña Estéfana Sáenz de Ormijana, acciéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,70 litros por segundo de aguas públicas, derivadas del río Zadorra, en paraje «Las Arenas», jurisdicción y término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad, de 4,5877 Has.

De los documentos y planos presentados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza en la ribera izquierda del río Zadorra, en el punto bien definido en el croquis parcelario de la confluencia del río Iglesia al Zadorra, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 52 C. V. de potencia; conjunto capaz de elevar el caudal necesario a los cinco riegos anuales precisos, a través de tubería ligera móvil de impulsión

de 90 mms. de diámetro, cuyo tendido máximo de unos 600 metros, discurre tras cruzar la carretera de Madrid a Irún, acomodándose a la ribera derecha del río Iglesia, hasta llegar a la finca y dominar su zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1976.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
3.409.—779,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial por las obras de urbanización de las obras complementarias de la Avda. del Cid (tramo comprendido entre la misma, calle 18 de Julio y General Santocildes), de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia del Sr. Secretario o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.º—Designación de delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante, hacerse notificación individual y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 5 de julio de 1976.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

\*\*\*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de las obras complementarias de la Avda. del Cid (tramo comprendido entre la misma, calle 18 de Julio y General Santocildes), de esta ciudad:

PROPIETARIOS

General Santocildes

Comunidad de propietarios, número 3.

Comunidad de propietarios, número 4.

Constructora Social Arranz Acinas S. A., Plaza de la Cruzada.

Doña Luisa Rico Santamaría, Avda. del Cid, número 4.

D. Carlos y doña María del Pilar Pereda, Santocildes, núm. 7.

Calle San Juan

Doña Nieves Perda López, San Juan, núm. 9.

Doña María del Carmen Gómez Rodríguez, San Juan núm. 15.

Avenida del Cid

Doña Trinidad Iturriaga, Avenida del Cid, núm. 1.

Sra. Viuda de Navares, Avenida del Cid, núm. 2.

Comunidad de propietarios, Avenida del Cid, núm. 3.

Hermanos Adrián Angulo, Clunia, núm. 9.

Comunidad de propietarios, Avenida del Cid, núm. 6.

Comunidad de propietarios, Avenida del Cid, núm. 6 bis.

Calle 18 de Julio

Farmacia Militar.

Inmobiliaria Río Vena.

LOCALES DE NEGOCIO

*General Santocildes*

D. Emiliáno Domingo Arnáiz, Santocildes, número 3.

Mercèria Mari Carmen, Santocildes, núm. 4.

D. Mariano Gonzalo Herrero (herederos), Plaza del Rey San Fernando.

D. Dámaso Bartolomé, Santocildes, número 6.

Doña Agustina Moral, Santocildes, núm. 6.

Doña Luisa Rico Santamaría, Avda. del Cid, núm. 24.

Restaurante Chapiteles, Central Lechera Burgalesa, Carretera Logroño, s/n.

*Calle San Juan*

D. José Soria (Calzados Soria), San Juan, núm. 9.

D. Aurelio Aguirre, San Juan, núm. 15.

*Avenida del Cid*

Bar Nervión, Avda. del Cid, número 1.

Ayuntamiento de Burgos, Avenida del Cid, núm. 3.

Hermanos Adrián Angulo, Clunia número 9.

Doña Ascensión Carcedo, Avenida del Cid, núm. 6.

Banco de Castilla, Avenida del Cid, núm. 6.

Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, Plaza de la Cruzada.

*Calle 18 de Julio*

Farmacia Militar.

**Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva**

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación

municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, 5 de julio de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de La Cueva de Roa.

**Ayuntamiento de Bascuñana**

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, las cuentas siguientes:

Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio municipal y valores auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Bascuñana, 8 de julio de 1976.—El Alcalde, Félix de Melchor.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Redecilla del Camino y Peral de Arlanza.

**Subastas y Concursos**

**Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra**

Con la autorización del Servicio Nacional para Conservación de la Naturaleza (ICONA), se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en los terrenos de propiedad municipal.

Duración del arriendo: Diez años en coincidencia con diez temporadas de caza.

Tipo de licitación: Setenta mil pesetas.

Fianza: Se constituirá la provisional por el importe del tres por ciento, y la definitiva, por el seis por ciento del precio total de la adjudicación del importe de los diez años.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, a las veinte horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar este plazo a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles después del de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto del D. N. de Identidad núm. ...., enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo de la caza de los terrenos de propiedad municipal de Cabezón de la Sierra, acepto todas y cada una de ellas y me comprometo a cumplirlas, ofreciendo la cantidad de ..... (expresese en letra y cifra), pagaderas de forma establecida en el pliego de condiciones, cumpliendo asimismo las restantes condiciones, entre ellas, el aumento acumulativo del diez por ciento a partir del sexto año.

Al propio tiempo, declaro bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Cabezón de la Sierra, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Eulogio Contreras Hontoria.

3.443.—891,00

*Asociación de propietarios de las Juntas de Villaño y Aostri de Losa*

Con las autorizaciones preceptivas, se procederá a la subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en los montes públicos número 432 (Sotellanos y la Valleja), de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Villaño, y los existentes en el monte público número 429 (La Dehesilla), de la pertenencia de Aostri de Losa, junto con los que existan en las fincas rústicas de propiedad particular radicadas de los territorios de citadas Juntas Vecinales.

Duración del arriendo: Diez años en coincidencia con diez temporadas de caza.

Tipo de licitación: 40.000 pesetas anuales.

Presentación de plicas: Se presentarán al Presidente de la Junta Rectora de la Asociación radicada en Villaño de Losa, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Concejo de dicha Entidad a las 13 horas del undécimo día hábil publicado que sea este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo que se contará a partir del siguiente al de su fecha de publicación.

Garantías: Provisional del 3% del tipo de licitación correspondiente a un año (1.200 ptas.), no exigiéndose la definitiva por la forma de pago que exige la condición 4.ª del pliego; 50 % del importe total del remate a la firma del contrato, y el otro 50 % en el mes de junio del sexto año de arrendamiento.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto de D. N. I. núm. ...., manifiesta:

Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en los territorios de las Juntas Vecinales de Villaño y Aostri de Losa, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego y se compromete a satisfacer una renta anual de pesetas ....., en letra ..... (en cifra), comprometiéndose a pagarlas en la forma que determina la condición 4.ª del pliego de condiciones, aceptando plenamente todas las demás condiciones que el pliego contiene.

Fecha y firma del proponente.

Notas. — Acompañará a la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional y las declaraciones juradas que exigen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose presentar la proposición debidamente reintegrada.

El pliego de condiciones ha sido debidamente aprobado y se halla expuesto al público durante 8 días para oír reclamaciones, que en su caso, deberán presentarse por escrito al Presidente de la Asociación.

Villaño de Losa, a 14 de julio de 1976. — El Presidente, José Luis Torre.

3.442.—1.137,00

*Asociación de propietarios de fincas rústicas de Berberana (Burgos)*

Objeto del arriendo: Cumplidos los trámites reglamentarios y con las autorizaciones preceptivas, se anuncia subasta pública para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existentes en el territorio de la jurisdicción del pueblo de Berberana.

Duración del arriendo: Diez años en coincidencia con diez temporadas de caza.

Base de licitación: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000), anuales, teniendo en cuenta que la Junta Rectora arrendadora a partir del sexto año aumentará el precio del arriendo en un porcentaje que no sobrepasará del % y cuyo tanto por ciento se fijará de acuerdo con el índice de carestía de la vida que en su día fije el Instituto Nacional de Estadística o, en su de-

fecto, por el que se estime correcto por la Junta Rectora.

Día, hora y lugar para la celebración de la subasta: La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Concejo del pueblo de Berberana, a las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar este plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del precitado anuncio. El acto se celebrará por procedimiento de «pujas a la llana» no admitiéndose puja inferior a la cantidad de 1.000 pesetas, partiendo de la base señalada.

Fianzas: Provisional, por el 3 % del tipo de licitación, y la definitiva por el importe total del remate correspondiente a una anualidad que deberá ser depositada a la firma del contrato, cantidad que servirá de abono para el pago de la última anualidad de arriendo. Todo licitador, previamente, depositará en la Mesa de subasta el importe de la fianza provisional (4.500 ptas), debiendo exhibir su D. N. de I. y demás documentos que exija la Presidencia de la Mesa.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo una vez transcurridos diez días (10), hábiles, a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Berberana, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente (ilegible).

3.441.—990,00

**Anuncios Particulares**

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de la libreta de Ahorro número 124.225, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

3.351.—93,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta ordinaria núm. 604.952, sucursal calle de Vitoria.

Plazo para oponerse, 15 días.

3.377.—75,00